



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 680/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil Alejandro Arturo Necochea Gomez</p> <p style="text-align: center;"><b>VS</b> Proyectos Y Soluciones Luxor S.a. De C.v. A Traves De Su Representante Legal Victor Manuel Pinzon Gionzalez</p>	<p>Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Su Liquidacion De Sentencia En La Forma Y Terminos De Que Su Escrito Se Desprenden, En Consecuencia Con El Contenido De La Misma, Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p><b>EXP . 384/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil Alejandro Bermunez Merino</p> <p style="text-align: center;"><b>VS</b> Basiliso Pablo Marin, David Ibarra Martinez, Flavio Martinez Garcia, Gerardo Perez Meza, Crisistomo Rosas Yael, Jeanett Hernandez Madrid, Maria Alejandra Martinez Torres, Maria Vianey Tellez Martinez</p>	<p>Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Por Lo Expuesto Y Fundado, Esta Autoridad Procede A Resolver La Liquidacion De Sentencia Bajo Los Siguietes Puntos Resolutivos: Primero.- Esta Autoridad Fue Competente Para Resolver La Liquidacion De Sentencia, Segundo.- Se Aprueba La Liquidacion De Sentencia Por El Actor, Por La Cantidad De Cuatrocientos Sesenta Y Dos Mil Quinientos Treinta Y Dos Pesos, Doce Centavos, Moneda Nacional, Conc Alculos Al Dia Diecinueve De Septiembre De Dos Mil Dieciocho Dejando A Salvo Los Derechos Del Ejecutante Para Actualizar Su Partida De Intereses. Notificando Por Lista A Las Partes Actor, Demandados Y A Flavio Cesar Santiago Reyes, Fidelia Sanchez Perez, Reyna Reyes Luna, Miguel Angel Diaz Reyes, Andi Angelica Esquivel Pelaez.</p>
<p><b>EXP . 22/2019/8m</b> Ejecutivo Mercantil Adolfo Cabañas Gonzalez</p> <p style="text-align: center;"><b>VS</b> _____</p>	<p>Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Solicitud, Pues No Proporciona Mas Datos Que Permitan La Identificacion Plena De La Persona Moral Demandada, Ademas De Que No Manifiesta A Esta Autoridad El Motivo Por Virtud Del Cual Dicha Persona Juridica Se Encuentra Inscrita Ante Las Dependencias Qyue Indica. Notificando Por Lista A La Parte Actora</p>
<p><b>EXP . 938/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Antonio Flores Juarez Por Su Reopresentacion</p> <p style="text-align: center;"><b>VS</b> Ricardo Rodriguez Arroyo, Liliana Jeanini Contreras Ibañez</p>	<p>Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Por Lo Que Hace Al Primero De Los Escritos De Cuenta, Tengase Por Presente A Los Ocurates Autorizando En Terminos Amplios Del Parrafo Tercero Del Ultimo De Los Numerales Invocados A La Abogada En Derecho Que Refiere, De Quien Proporciona El Numero De Su Cedula Profesional. Por Lo Que Hace Al Segundo Se Sus Escritos Que Se Porvee, Se Les Tiene Exhibiendo Ficha De Deposito Expedida Por Hsbc Y Que Segun Su Dicho Corresponde Al Pago De La Parte Proporcional Que Les Corresponde De Los Honorarios Del Perito Tercero En Discordia Nombrado Por Este Juzgado, Misma Que Ampara La Cantidad De Tres Mil Quinientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Agregando Copia Cotejada A Los Presentes Autos Y La Ficha Original Al Legajo De Fichas Correspondientes, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p><b>EXP . 544/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jorge Rodolfo Romero Romero</p> <p style="text-align: center;"><b>VS</b> Claudio Gonzalez Sainz</p>	<p>Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene Al Ocurate En Su Caracter De Perito Tercero En Discordia Designado Por Este Tribunal, Manifestando Que Acepta El Cargo Conferido Y Portesta Su Fiel Y Legal Desempeño, Anexando Copias Certificadfas De Los Documentos Que Acreditan Su Calidad De Experto, Que Tiene La Capacidad Suficiente</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 13/03/2019

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**

Página 1



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA



JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Para Emitir Dictamen Sobre El Particular, Por Tal Razon Se Le Discierne El Cargo Con El Sumo De Obligaciones Inherentes A Los De Su Especie, Haciendole Saber Que El Termin Para Emitir Su Correspondiente Peritaje Se Le Indico Por Auto De Veintisiete De Febero Del Año En Curso. Por Otra Parte, En Terminos El Articulo 18 Del Reglamento De Peritos Auxiliares De La Administracion De Justicia Del Poder Judicial Del Estado De Puebla, Se Estima Que Por La Naturaleza Del Servicio, Del Que Se Trata De Un Juicio Ejecutivo Mercantil, Respecto Del Analisis De Un Documento Consistente En Un Pagare Suscrito Por La Cantidad De Cincuenta Y Cuatro Mil Quinientos Pesos Sero Centavos Moneda Nacional, En El Que Se Impugna Alteracion En El Mismo, Dependiendo De Esos Indicadores La Juez Autoriza Como Honorarios Del Tercero En Discordia La Cantidad De Cinco Mil Cuatrocientos Pesos, Cero Centavos, Y Seran Cubiertos Por Ambas Partes En Igual Proporcion, Esto Es Dos Mil Setecientos Pesos, Cero Centavos Cada Uno, El Que Deberan Ingresar A Traves De La Ficha De Deposito Que Este Juzgado Les Otorgue, Dentro Dle Termin De Tres Dias , Y Aquella Parte Que No Pague Lo Que Le Corresponda, Sera Apremiada Por Resolucion Que Contenga Ejecucion Y Embargo De Sus Bienes, Ademas La Parte Incumplida Perdera Todo Derecho A Impugnar El Peritaje Que Emita Dicho Experto. Notificando Por Lista A Las Partes Actor, Demandado

EXP. 96/2018/8m  
Ejecutvio Mercantil  
Jorge Alberto  
Velazquez Sanchez

vs Yazmin Vazquez  
Rojas

Ocho De Marzo De Dos Mil Diecinueve.-respecto Al Oficio De Cuenta Del Jefe De La Oficina De Juicios Civiles, Ausntos Especiales Y Penales Del Instituto Mexicano Del Seguro Social Delegacion Estatal En Puebla, Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Ficha De Deposito Expedida Por Bbva Bancomer Que Ampara La Cantidad De Mil Doscientos Ochenta Y Cinco Pesos Con Cincuenta Y Siete Centavos Moneda Nacional, Que Segun Expersa Corresponden Al Descuento Del Treinta Pro Ciento Al Excedente Del Salario Minimo Realizado A La Demandada, De La Quincena 03/2019 Por Tal Razon Se Manda Agregar La Ficha Que Concierne Al Legajo De Fichas Del Sistema Integral De Depositos, Fianzas Y Multas De Este Juzgado Y Las Que Correspondan Agreguese Al Presente Expediente. Con Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que En El Termnio De Tres Dias Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Ahora Bien, Tomando En Cuenta Que Mediante Auto De Veintidos De Febrero Del Año En Curso, El Numerario Que Quedo Pendiente Por Exhibir Es El De Treinta Y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Y Ocho Pesos Con Sesenta Y Ocho Centavos Moneda Nacional, Restando A Esa Cantidad El Monto Del Deposito Citado En Pararfo Anterior Que Corresponde A La Quince 03/2019, Arroja El Resultado De Treinta Y Tres Mil Cuatrocientos Setenta Y Tres Pesos Con Once Centavos Moneda Nacional, Que Es Lo Que Hasta El Momento Le Corresponde Exhibir A La Parte Demandada Por Conducto Del Centro De Trabajo Donde Presta Sus Servicios. Respecto A Los Oficios Del Jefe Del Departamento De Depositos, Fianzas Y Multas Del Tribunal Superior De



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP. 1002/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Francisco Martinez Guzman</p>	<p>Justicia En El Estado, Se Tiene Al Funcionario Ocrusante Remitiendo Copias De Las Polizas Numero 0016473, 0016472, 0016470, Y 0016471, para Los Efetos Legales Correspondientes. Notificnado Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p><b>EXP. 162/1998</b> Ordinario Mercantil Jose Luis Santos Torres</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene A La Autoridad Oficiante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprende, Con El Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Corresponda. Notificnado Por Lista A La Parte Actora</p>
<p><b>EXP. 162/1998</b> Ordinario Mercantil Jose Luis Santos Torres</p>	<p>Uno De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Visto El Estado Que Guarda El Expedientillo De Amparo, Del Que Se Desprende Que El Juicio Numero 123/2019 Del Juzgado Sexto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo En El Estado De Puebla , La Suspension Definitiva Concedida A La Quejosa, Ha Dejado De Surtir Efectos Por Lo Que Se Esta En La Posibilidad De Ejectutar El Acto Reclamado. Notificando Por Lista A La Parte Actora, Demandado Y Quejosa Lourdes Consuelo Martinez Selim.</p>
<p><b>EXP. 164/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Carlos Daniel Cordero Mijares</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Tengase Al Ocurstate Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Como Lo Solicita Y Por Asi Permitirlo El Estado Actual, De Los Autos, Se Procede A Proveer Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora En Su Escrito Inicial De Demanda Y Se Admiten Con Citacion De La Contraria, Las Siguietes: 1.- La Documental Privada, Se Admite, Consistente En Un Titulo De Credito, En Su Especie Pagare, Que Acompaño A Su Escrito De Demanda Y El Cual Obra Reservado En El Secreto De Este Juzgado. 2.- La Documental Publica.- Se Admite, Consistente En Las Actuaciones Judiciales Practicadas, 3.- La Presuncional Legal Y Humana.- Se Admite, En Los Terminos Que La Ofrece. En Consecuencia, Se Ordena Abir El Juicio Para El Desahogo De Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Por El Termino Comun De Seis Dias Habiles, Mismos Que Empezaran A Transcurrir A Partir Del Dia Siguiete De Que Surtra Efectos La Notificacion Que Se Haga De Esta Resolucion, Debiendose Realizar El Computo Y Certificacion Respectiva Por Conducto De La Secretaria De Este Juzgado. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p><b>EXP. 38/2019/8m</b> Ejecutivo Mercantil Irene Rodriguez Hernandez</p>	<p>Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene A La Funcionaria Ocrusante Devolviendo El Exhorto Nuemro 23 De Fecha Veintidos De Enero Del Año En Curso, Que Se Le Envio, Debidamente Diligenciado, El Que Se Ordena Agergar A Los Autos Para Los Efectos Legales Procedente. Ahora Bien, Tomando En Consideracion Que Por Auto De Fecha Veintiocho De Febrero Del Año QUE Transcurre, Se Ordeno Reservar Un Escrito De Juan Tello Cuautle, Es Por Lo Que Se Procede A Acordar El Mismo En Los Siguietes Terminos: Tengase Al Ocurstate Dando Contestacion A La</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 13/03/2019

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Jose Enrique Cruz Perez**

Página 3



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP. 466/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil Eusebio Arnulfo Cordero Mendez</p>	<p>Demanda Instaurada En Sucontra, Y Oponiendo Las Excepciones Que De Su Escrito De Contestacion Se Desprenden, Con Las Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Por El Termino De Tres Dias, Para Que Manifieste Y Ofrezca Las Pruebas Que A Su Derecho Convenga. Respecto De Las Pruebas Ofrecidas, Las Mismas Que Acordaran En El Momento Procesal Oportuno , Con Excepcion De La Prueba Pericial En Caligrafia Y Grafoscopia Con La Que Se Da Vista A La Contraria Por El Termino De Tres Dias Para El Efecto De Que Manifieste Sobre La Pertinencia De La Prueba, Y Para Que Proponga La Ampliacion De Otros Puntos Y Cuestiones Ademas De Las Formuladas Por El Oferente Para Que Los Peritos Dictaminen.</p> <p>Por Otro Lado, No Ha Lugar A Tenerla Señalando Domicilio Para Oir Notificaciones Personales, En Razon De Que El Que Proporciona Se Encuentra Fuera De La Jurisdiccion De Este Tribunal, Por Lo Que Se Le Requiere Para Que En El Termino De Tres Dias Siguietes A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto, Señale Domicilio Ad-litem, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo, Las Mismas Se Le Realizaran De Acuerdo A Las Formalidades Para Aquellas Que No Son Personales. Nombra Como Abogado En Terminos Amplios Del Parrafo Tercero Del Articulo 1069 Del Codigo De Comercio Al Licenciado En Derecho Armando Lerma Hernandez, De Quien Proporciona El Numero De Su Cedula Profesional Y Autoriza A Recibir Sus Notificaciones Al Letrado Que Menciona.</p> <p>Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p> <p>Siete De Febrero De Dos Mil Diecinueve.- Siendo Las Diez Horas, Se Tiene Al Compareciente Ratificando Firma Que Obra Al Calce Del Escrito Citado, Y En Atencion Al Mismo, Y Atencion A Que Solicita Copias Certificadas De Determinadas Actuaciones Las Cuales Seran A Su Costa, Se Ordena Dar Vista A Su Contraparte A Fin De Que En El Termino De Tres Dias Posteriores Al Estar Debidamente Notificado Del Presente Proveido, Manifieste Si Desea Adicionar A Su Costa Copia Alguna Otra Constancia A Las Ya Solicitadas Por La Ocurante, Apercibido Que De No Hacerlo, Sin Ulterior Gestion Se Proporcionaran Al Ocurante Las Copias Que Indica, Y Asimismo, Autoriza Para Recibirla A La Licenciada Que Refiere, Señalando Para Recogerlas Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Previa Identificacion Y Toma De Razon Que Obre Agregada En Autos.</p> <p>Por Lo Que Hace A Su Peticion De La Devolucion De Los Documentos Fundatorios De La Accion, Hagase Entrega De Dichos Documentos Consistentes En: Dos Pagares Originales, El Primero Con Fecha De Suscripcion Veinte De Agosto De Dos Mil Quince Por La Cantidad De Treinta Y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Y El Segundo De Fecha De Suscripcion Once De Agosto De Dos Mil Quince Por La Cantidad De Ciento Cuarenta Y Tres Mil Doscientos Ochenta Y Tres Pesos Cero Centavos Moneda Nacional; Asi Como La Copia Certificada Del Instrumento Numero Trece Mil Setenta Y Tres; Quien Firma La Calce De Recibido De Su Entrega</p>
<p align="center"><b>VS</b> Jose Luis Heredia Rodriguez</p>	



# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP. 558/2003</b> Otorgamiento De Escritura Publica Blanca Lidia Robles vs Maria Tirnidad Garcia Garcia Islas</p>	<p>Para Constancia.</p> <p>Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Como Lo Solicita El Ocurante , Se Ordena Expedirle Las Copias Certificadas De Todo Lo Actuado, Lo Que Debera Realizarse A Traves Del Pago Refrifo Del Poder Judicial Del Estado. De Igual Forma, Se Le Hace Saber Que Quedan A Su Disposicion Los Documentos Que Acompaño A Su Escrito De Contestacion De Demanda, Las Que Podra Recibir En Un Horario De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina, Previa Copia De Identificacion Y Toma De Razon Que Quede Asentada En Autos. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p> <p>Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Se Desecha El Escrito De Cuenta En Razon De Que El Promovente No Es Parte Dentro Del Presente Juicio. Notificando Por Lista A Las Partes Actor, Demandado Y Promovente Luis Raul Guerrero Flores</p>
<p><b>EXP. 812/2012</b> Otrogamiento De Escritura Publica Tomas Garcia vs Jose Are Garcia, Gutierrez Maura Flores Ramos Y/o Maura Flores Ramos De Arce</p>	<p>Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Como Lo Solicita El Ocurante Y En Ejecucion De Sentencia, Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro Par Adscrito A Este Juzgado, Para Que Asociado De La Parte Actora, Se Constituya En El Domicilio De La Parte Demandada Y Los Requiera Del Pronto Pago De La Cantidad De Treinta Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Cantidad Que Fue Aprobada Mediante Interlocutoria De Catorce De Mayo De Dos Mil Dieciocho Y Que Resolvio La Planilla De Liquidacion De Sentencia, Con El Apercibimeinto Que De No Realizar El Pago Se Procedera A Embargar Bienes Suficientes Y Bastantes De Su Propiedad Que Garanticen El Pago De Las Prestaciones Reclamadas. Notificando Por Lista A La Parte Actora</p>
<p><b>EXP. 218/2012 Actuaciones</b> Ejecutivo Mercantil Eric Cruz Suarez vs Eduardo Diaz Perez</p>	<p>Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Vistas Las Manifestaciones Del Ocurante , En Virtud Que Los Autos Del Expediente 218/2012 Fueron Remitidos Al Archivo Judicial Del Estado, Mediante Ofocio 1924 De Fecha Quince De Octubre De Dos Mil Quince, Girese Oficio Al Director Del Archivo Judicial Del Estado A Fin De Que Devuelva El Expediente Antes Referido. Una Vez Hecho Lo Anterior Se Acordara El Escrito De Cuenta Como Proceda. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p><b>EXP. 1440/2004</b> Otrogamiento De Escritura Publica Socro Fabiola vs Guadalupe Palacios Palacios Barrales</p>	<p>Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Como Lo Solicita La Ocurante Se Ordena Remitir Los Presentes Autos Mediante Atento Oficio A La Notaria Publica Numero Treinta Y Siete De Esta Capital, Para Que Dentro Del Termino De Quince Dias En Que Se Encuentren Los Autos En La Citada Notaria, Comparezca La Parte Demandada A Otorgar La Escritura De Compraventa Correspondiente, Apercibida Que De No Hacerlo La Suscrita Juez La Firmara En Su Rebeldia. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL**

**DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP. 716/2018/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Luis Peredo Elguero</p> <p style="text-align: right;"><b>VS</b> Concepcion Velazquez Silva</p>	<p>Siete De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos, Y En Virtud De Que En El Presente Juicio Se Sigue Con Las Reformas Del Veinticinco De Enero Del Año Dos Mil Diecisiete, Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Dia Catorce De Marzo Del Año En Curso, Para Que Comparezcan Ambas Partes En El Presente Juicio, Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados, Para Que Formulen Sus Alegatos De Forma Verbal, Primero El Actor Y Luego El Demandado, Debiendo Procurar La Mayor Brevedad Y Concision; Hecho Lo Anterior Se Citara Para Sentencia. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>
<p><b>EXP. 788/2013/8m</b> Ejecutivo Mercantil Epigmenia Amada Velez Gonzalez</p> <p style="text-align: right;"><b>VS</b> Cristobal Miranda De Aquino</p>	<p>Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene A La Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden, Al Efecto Se Le Tiene Exhibiendo Certificado De Gravámenes, El Cual Se Agrega A Los Autos Para Los Efectos Legales Correspondientes, Asimismo Se Le Tiene Designado Copmo Perito Valuador De Su Parte A Gerardo Mendez Flores Quien Debera Presentar Escrito Denttro De Los Tres Dias Siguientes De Notificada Esta Resolucion En Elq Ue Acepte El Cargo Conferido Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Conoc Elos Putnos Cuestioandos Y Promenores Relativos A La Pericial , Ais Como Que Tiene A La Capacidad Suficiente Para Emitir Dictamen Sobre El Aprticular, Debiendo Acompañar Documento Que acredite Su Calidad De Perito, Quedando Obligado A Rendir Su Dictamen Dentro De Los Cinco Dias Siguientes A La Fecha En Que Se Presente El Escrutode Aceptacion Y Protesta Del Garco De Perito Valuador. Y Se Requiere Al Demandado Desuigne Perito Dentro Deltermino De Tres Dias Siguientes De Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Proveido, Apercebido Que De No Hacerlo Se Le Tendra Por Conforme Con El Que Emita El Perito Del Actor, De Igual Forma Con La Exhibicion Del Cuestionario De Puntos Concretos De Cuenta, Se Ordena Darle Vista Para Los Efectos Legales Procedentes. Notificando Por Lista A La Parte Actora</p>
<p><b>EXP. 12/2017/8m</b> Ejecutivo Mercantil Angel Gonzalez Rosales</p> <p style="text-align: right;"><b>VS</b> Oscar Uscanga Escamilla</p>	<p>Ocho De Marzo De Dos Mil Diecinueve.- Se Tiene Al Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden, Y Hagasele Saber Que Por Notoriamente Improcedente No Ha Lugar A Lo Solicitud, Pues El Desistimiento De La Instancia Procede Hasta Antes De Que Exista Sentencia Definitiva, Lo Que En La Presente Especie Justiciable Se Observa Que Ya Existe Esta Ultima. Por Lo Unicamente Se Le Tiene Señalando Como Nuevo Domicilio Para Recibir Sus Notificaciones Personales, El Que Indica En El Ocurso Que Se Provee, Autorizando A Los Letrados Que Indica En Terminos Amplios De Ley. En Relacion Al Segundo Escrito, Se Tiene A Los Promoventes Renunciando A La Defensa Del Actor, De Lo Que Esta Autoridad Toma Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar. Notificando Por Lista A Las Partes Actor Y Demandado</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA/  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 13/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP. 108/17  
Ejecutivo Mercantil  
Maria Guadalupe VS Tita Martinez  
Yañez Padilla Basaura Y/o Tita  
Martinez Basauro

Once De Marzo Deldos Mil Diecinueve : Como Lo Pide El Ocurante En Su Primer Peticion , En Virtud De Que Ningun De Que Ninguna De Laspartes Recurrio La Interlocutoria De Fecha Dieciocho De Febrero De Dos Mil Diecinueve , La Cual Resuelve La Liquidacion De Sentencia Planteada Por El Actor , Por Tal Razon , Se Declara Ejecutoriada La Misma , Con Relacion A Su Segunda Peticion , Como Lo Pide El Ocurante ,se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro Adscrito A Este Juzgado Para Que Asociado De La Actora Se Constituya En El Domicilio De La Demandad Y Le Requiera Del Pago

Notificando Por Lista Al Actor